

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO Nº: 17-9 1

PARRAL, Marzo 23 del 2011.

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. La Resolución Nº 55, de 1992., de la C. G. R.
- El Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 21.02.2011., entre la I. Municipalidad de Parral y doña Diana Carolina Cáceres Vásquez, Médico Cirujano.
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 858 del 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2011.
- 6. El Decreto Exento Nº 567 del 04.02.2011, que aprueba feriado legal del Medico Gabinete Psicotécnico.

CONSIDERADO:

1.- QUE, es necesario reemplazar al doctor del Gabinete Psicotécnico en su feriado legal.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de Plazo Fijo, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y doña DIANA CAROLINA CACERES VASQUEZ, cédula de identidad Nº 23.305.764-9, a fin de cumplir la función indicada en contrato de fecha 21.02.2011, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.
- 2.- El presente contrato regirá entre el 21.02.2011 y el 25.02.2011, ambas fechas inclusive.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Item 215.21.03.004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal del año 2011.

ALCALDE

ÚŘRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/adbp. DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (02)
- C.G.R.(02).



Departamento de Personal

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 21 de febrero del 2011, comparecen don ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO, casado, empleado municipal, cédula de identidad Nº 9.209.482-0, en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante La Municipalidad, por una parte y, por la otra, doña DIANA CAROLINA CACERES VASQUEZ, soltera, cédula de Identidad Nº 23.305.764-9, domiciliada en Urrutia Nº 760 de Parral, de profesión Médico Cirujano, en adelante El Médico, ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y, exponen que vienen a celebrar el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: El médico se compromete y obliga a desempeñar labores como médico del gabinete psicotécnico, ubicado en el Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado.

SEGUNDO: El médico cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de diez (10) horas que se distribuirán de lunes a viernes en horario que el Departamento de Tránsito determine, para efectuar el reemplazo correspondiente del Médico Titular del gabinete psicotécnico del Departamento de Tránsito de ésta Municipalidad.

TERCERO: La municipalidad de Parral, pagará al médico, por cada hora cronológica semanal realizada, la suma de diez mil ochocientos ochenta y nueve pesos (\$10.889.-), imponible y tributable, a mes vencido, previa presentación de certificado, extendido por el Departamento de Tránsito, que acredite la cantidad de horas realizadas.

CUARTO: De deja claramente establecido que, el presente contrato regirá entre el 21 de Febrero y el 25 de Febrero del 2011. Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato de trabajo es a Plazo Fijo.

QUINTO: Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes.

SEXTO: El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares de igual tenor, uno de los cuales el médico, declara recibir en el acto a su entera satisfacción, quedando cuatro (04) en poder de la municipalidad.

DRA ROMANCLAVIJO

ALCALDE SUBROGANTE

DIANA CAROLINA CACERES VASQUEZ C.I. N° 23.305.764-9